



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE**  
**MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

|            |                                      |
|------------|--------------------------------------|
| PROCESO    | Ordinario Laboral Única Instancia    |
| DEMANDANTE | Leider David Jimenez Sotelo          |
| DEMANDADO  | Seguridad Magistral de Colombia LTDA |
| RADICADO   | 05001 41 05 004 2023 00358 00        |

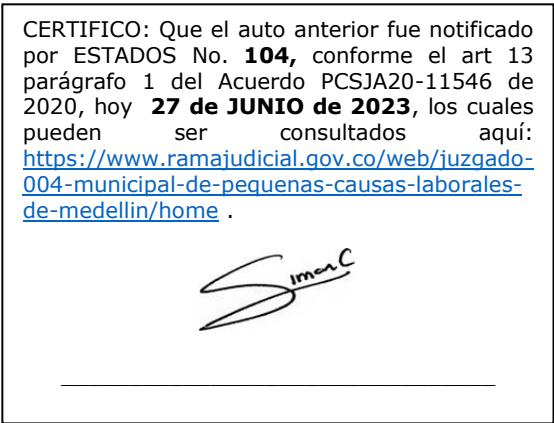
En el proceso de la referencia se tenía programada audiencia para el día de hoy, sin embargo, no es posible realizarla en tanto se advierte que no se ha realizado la notificación a la demandada en la forma dispuesta en el auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, se dispone la notificación de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, remitiendo copia de la presente providencia a la demandada, a quien se le corre traslado legal para que se sirva darle contestación a la demanda en la audiencia única del artículo 72 del CPT y de la S.S.

Se fija la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, **el día VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el artículo 77 del CPTSS, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ**  
JUEZ



Firmado Por:  
Gloria Patricia Betancurt Hernandez  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbff61436d1c1d5b799bb0d41b5b3697553bea80faee923f9b7d7000209204e2**  
Documento generado en 26/06/2023 03:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>